

XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

Política de extensión en la Universidad Del Zulia.

Elizabeth Boscán., Lilia Pereira de Homes. y Wendolin Suarez Amaya.

Cita:

Elizabeth Boscán., Lilia Pereira de Homes. y Wendolin Suarez Amaya. (2009). *Política de extensión en la Universidad Del Zulia. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-062/2005>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Política de extensión en la Universidad Del Zulia

Elizabeth Boscán. Universidad del Zulia.

elizabeth_boscan@yahoo.es

Lilia Pereira de Homes. Universidad del Zulia.

lpereira14@yahoo.es

Wendolin Suarez Amaya. Universidad del Zulia.

wendolinsa@yahoo.com

1. INTRODUCCIÓN

La extensión es una de las tres funciones sustantivas de la universidad junto con la docencia y la investigación, las cuales se vinculan en un proceso interrelacionado con base en la actividad investigativa. Es por ello que en la literatura especializada es más frecuente conocer sobre política científica que sobre política de extensión, la primera ocupada de la producción y difusión del conocimiento y la segunda dirigida al uso del conocimiento, mejor conocida como política tecnológica.

Es apropiado señalar que a efectos de este trabajo la extensión se maneja desde una concepción interactiva, es decir, una relación dialógica entre la comunidad científica y grupos sociales para la atención de necesidades y búsqueda de soluciones, bajo una perspectiva científico-técnica, que supera la visión unidireccional de la universidad como proveedora de conocimiento.

El modelo unidireccional de relación para Lanz y Fergusson (2005:3) está colapsado en la universidad, es por ello que se “trata de asumir integralmente el reto de la vinculación social más allá de la vieja idea de extensión universitaria”, entendida generalmente como “servicio” o como

presencia dádívosa de la universidad en el medio externo. Para Freire (2004:25) la extensión ha de ser más bien una “tarea de aquellos que saben que poco saben”. Tal concepción refleja que la actitud extensionista es propia de aquellos sujetos abiertos a todo tipo de conocimiento, se trata de una relación dialógica que sobrepasa incluso el término extensión¹ e involucra la interacción o relación del saber del científico así como del saber de otros sujetos sociales bajo una perspectiva de igualdad y de superación de la dicotomía superior-inferior.

Al considerar la visión dialógica de extensión la Universidad está llamada a vincularse con la sociedad –incluyendo los sectores productivo y comunitario- con la finalidad de promover el desarrollo socio-económico y humano. A pesar de la importante contribución de la extensión a la misión universitaria, en la cual se concreta su función crítica y social para el aporte al desarrollo socioeconómico y la construcción de una sociedad más justa y equitativa, la extensión ha tenido un tratamiento marginal en la literatura científica con escasos aportes teóricos. En este sentido, Serna (2007:2) sostiene que “las publicaciones acerca del tema, muestran en su mayoría planes o informes de actividades, oferta de servicios o ponderación de resultados”.

La visión propuesta integrada e integradora de sectores productivos y comunitarios, bajo una visión consciente socialmente hacia la resolución de problemas prioritarios para los países en desarrollo, es posible a través del diálogo de saberes entre la comunidad científica y sectores extra universitarios. El desarrollo nacional es un objetivo formal contenido en los lineamientos de política del Estado en el marco de un proyecto económico y social. En este sentido, la política científica-tecnológica como área sectorial de la acción estatal establece orientaciones que influyen en la formulación y ejecución de la política de extensión en las universidades oficiales. No obstante, según Vilas (2001) entre el aparato ejecutivo de Estado –donde se incluyen las universidades oficiales- y los entes definidores de la política estatal ocurren tensiones, dilaciones, resistencias y negociaciones.

Una vez considerado lo anterior interesa conocer cuáles han sido las políticas de ciencia y tecnología durante el período de estudio y su vinculación con la extensión universitaria.

2. POLÍTICAS DE ESTADO HACIA LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

En Venezuela, desde finales de los noventa en el marco de los procesos de desregulación y ajuste estructural el Estado ha impulsado una serie de iniciativas tendentes a buscar la concertación de actores en torno a una política científico-tecnológica este fue el objetivo de las agendas de

¹ Freire realiza una profusa discusión semántica en torno al término extensión, para efectos de este trabajo lo asumimos de manera dialógica entre los actores intervinientes.

investigación en 1995. En el caso de LUZ, se intentó formular líneas de investigación con base en las agendas, lo cual tuvo escasa acogida. Esta situación es parte de una cultura de investigación que existe según Parra (2002) al interior de pequeñas comunidades de investigadores, en las que sobresalen valores asociados a la actividad individual o de pequeños grupos, concentrados en una disciplina y quienes rinden cuenta básicamente a sus pares.

Los esfuerzos continúan con la modificación en 1999 de la Constitución Nacional donde se reconoce el interés público de la ciencia y la tecnología como medios para el desarrollo político, económico y social. En el 2001 se sanciona la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), se organiza el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SNTI), se transforma el CONICIT en el Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT) y se contempla el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, instrumento para definir lineamientos y políticas en la materia.

En búsqueda de una mayor articulación de las políticas en ciencia y tecnología y al impulso de un modelo de desarrollo sustentable (posteriormente denominado endógeno), se han dado varias experiencias a nivel nacional en la promoción de redes de trabajo en ciencia y tecnología. En el caso del Estado Zulia, la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (FUNDACITE) ha ofrecido apoyo a Redes de Innovación Productiva (RIP) una forma de organización cooperativa a la cual se ha integrado personal docente y de investigación; al mismo tiempo LUZ ha contribuido con capacitación a productores de las redes en áreas específicas de conocimiento.

Las políticas de Estado se dirigen también a apoyar financiera y técnicamente la inventiva popular y la formación de talento humano en el país, estrategias que se ejecutan mediante proyectos en cada uno de los estados, para integrarse a programas a nivel nacional.

Por otra parte, se promueve la inversión por parte del sector productivo en ciencia y tecnología con miras a revertir la tendencia de escasa atención que este sector ha prestado al desarrollo científico-tecnológico. En este sentido, en el 2005 se realizan modificaciones a la LOCTI para incorporar el aporte anual de los sectores productivos (petrolero y no petrolero) en el financiamiento de actividades de ciencia y tecnología en proporciones² determinadas en la Ley. En años recientes, los aportes de los sectores productivos a la LOCTI elevaron el presupuesto nacional para ciencia y tecnología. Los datos proporcionados por el MCT señalan que “en el 2006 para el sector de ciencia, tecnología e innovación hubo una inversión inicial de 718 millones de dólares,

² Las grandes empresas del sector hidrocarburos deberán aportar el 2% de los ingresos brutos obtenidos en el territorio nacional; las grandes empresas del sector minero les corresponderá aportar 1% y las grandes empresas del sector de producción y de prestación de bienes y servicio un 0,5% (Asamblea Nacional, 2005).

con los aportes que entraron por la LOCTI este monto se ubicó en 3.218 millones de dólares”. No obstante, en cuanto a captación de recursos financieros para investigación y desarrollo, en el 2006 y 2007 LUZ se encontró rezagada respecto a otras universidades oficiales (Central de Venezuela, Carabobo, Los Andes) ocupando el octavo lugar en captación de aportes provenientes de la LOCTI. De algún modo esto puede estar asociado a factores como escaso interés de los investigadores, mecanismos burocráticos asociados a la administración universitaria, entre otros.

La ejecución de actividades de servicio a la sociedad por parte de la comunidad universitaria son impulsados desde el gobierno nacional mediante la formulación en el 2005 de la Ley del Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (LSCEES) que incorpora, como requisito de grado en las instituciones de educación superior, las actividades de servicio social. LUZ creó su reglamento interno de servicio comunitario en el 2006 a partir del cual inició la organización de las actividades para su puesta en práctica en conjunto con instancias coordinadoras creadas en cada facultad. Se formularon proyectos pilotos propuestos tanto por estudiantes como por profesores, los cuales fundamentaron la acción hacia la comunidad. Entre las organizaciones atendidas se encuentran: pequeñas empresas, cooperativas, asociaciones civiles y consejos comunales.

Una vez esbozadas las políticas de Estado en materia científico-tecnológica y su influencia en LUZ, se abordará en el siguiente apartado la política de extensión de esa casa de estudios durante el período 1995 - 2006.

3. POLÍTICA DE EXTENSIÓN EN LUZ

El marco legal establecido en el Reglamento de Extensión Universitaria vigente, asume de manera formal la extensión como una relación de la Universidad y la comunidad donde ambas se retroalimentan y son sujetos activos para la creación de la cultura como un proceso social y la transformación en el ámbito nacional. Los objetivos implican el desarrollo del “nivel científico y académico” no sólo de LUZ sino de su medio incluyendo todos aquellos grupos sociales del ámbito productivo o no. De manera general, se observa la prioridad otorgada a los objetivos vinculados al bienestar social y la priorización hacia una ciencia y tecnología independiente adecuada a nuestra realidad, orientaciones que deberán incidir en la política de extensión.

Los mecanismos para la consecución de estas actividades son los programas, aunque su definición no está contemplada en el reglamento. De acuerdo al artículo 2 los programas de extensión comprenden: la defensa de la riqueza cultural y del ambiente, actividades recreativas; así como actividades de difusión del conocimiento y el saber, desarrollo social comunitario, servicios y

asistencia técnica, de igual modo actividades docentes de extensión, aunque sin especificar cuáles. De manera explícita se incluye la dimensión divulgación del conocimiento, por su parte las actividades inherentes al uso no son mencionadas dentro de estos artículos. Sin embargo, el reglamento señala que corresponde a las Divisiones de Extensión en cada facultad las actividades de evaluación de impacto de los programas, lo cual da cuenta del uso del conocimiento.

Por su parte, el Consejo Central de Extensión (CCE) “es el órgano permanente de planificación, coordinación y promoción de las actividades de Extensión de las facultades y dependencias de la Universidad”, sus actividades serán definidas mediante programas. Se asume que los planes y programas formulados por las Divisiones de Extensión, deben orientarse a lo establecido por el CCE, sustentado en las áreas mencionadas anteriormente en el artículo 2. Si bien es cierto que el reglamento no establece que las Divisiones puedan crear programas de extensión, en la práctica algunas de ellas asumen la responsabilidad.

En lo que respecta a la orientación de la política de extensión de LUZ, se define según el artículo 3 en los planes de desarrollo de la Universidad, las prioridades establecidas por la institución, la posibilidad de convenir programas conjuntos con organismos de distintos ámbitos, así como los recursos que se provean para tales fines. Se evidencia en este artículo que los planes son el primer insumo para la orientación de la política de extensión, sin embargo no incluye los planes nacionales de desarrollo.

En materia de planificación los avances realizados hasta 1997 fueron escasos, señala Hernández (2008) que la “inoperatividad” del CCE como ente formulador de políticas, lo convertía más en una instancia de ejecución integrado por profesores que realizaban actividades de extensión ligadas a su actividad docente. Tampoco contaba con presupuesto propio, lo cual le restaba capacidad de acción.

A partir de 1997, durante la gestión del profesor Nelson Hernández (1996-2000), se iniciaron acciones para dar operatividad al CCE mediante la reducción del número de sujetos de decisión de esta instancia. Se logra formular un Plan de Desarrollo Estratégico (PDE) para el CCE con la asesoría de la Dirección General de Planificación Universitaria (DGPU). En éste se incorpora una política de fortalecimiento y desarrollo de la Extensión “basada en una relación estratégica clave”, fundamentada en la transferencia de conocimientos de la Universidad a la Sociedad, que “orientan la generación, transmisión y aplicación de su conocimiento competitivo” (Rectorado, 2000).

En el mencionado plan no se evidencian esfuerzos por definir áreas prioritarias de trabajo o alguna estrategia de articulación con las agendas de investigación propuestas por el CONICIT en los noventa. Su carácter genérico tendió a privilegiar las “alianzas estratégicas” sin profundidad

sustantiva respecto a su contenido y al margen de los actores principales, es decir los extensionistas. Se puso el acento en el intento integrar actividades con las empresas rentales de LUZ, pero sin resultados concretos.

Posteriormente, durante la gestión 2000-2004 se formulan un conjunto de siete políticas contenidas en un documento denominado “Políticas y Estrategias para el fortalecimiento de la función de extensión”. Las políticas formuladas se articulaban con acciones que previamente se venían realizando como la ejecución de proyectos integrales con las Divisiones. En la práctica, las políticas del CCE y de las facultades se ha orientado a la divulgación de logros y a la sensibilización del personal de LUZ respecto a la importancia de esta labor, más que con un objetivo predeterminado de captación de demandas y de propagar estudios de casos concretos a la sociedad en general.

En la siguiente gestión que se inicia a finales de 2004 se privilegian los procesos de ejecución de actividades de extensión con la conformación de programas a nivel central, asimismo surgieron iniciativas desde la rectoría de LUZ para viabilizar la aplicación de la LSCEES. Las gestiones del Secretario-Coordenador consistieron además de la solicitud de un mayor presupuesto para el CCE, lo cual se logró con el apoyo del Rector; la contratación de personal de apoyo, la ampliación de la sede del CCE y la creación de programas de extensión y de condiciones legales para la creación de un Vicerrectorado Académico de Extensión.

El reglamento propuesto, con carácter centralizador, soslaya a las Divisiones de Extensión como dependencias académico-administrativa formalmente encargadas de coordinar la extensión y formular políticas de extensión en la facultad. En su lugar, coloca a los programas como unidades académico-administrativas que según el CCE (s/f) se articularían con los departamentos para la formulación de subprogramas y proyectos.

A pesar de que el reglamento no fue aprobado en CU, en la práctica se formularon nueve programas de extensión³ a nivel central y de acuerdo a Ramos (2007) se solicitó a las facultades y núcleos la designación de un coordinador para cada programa. La articulación de estos programas con los programas de las Divisiones de Extensión se ha dificultado, algunos proyectos banderas de las facultades no se encuentran adscritos a los programas centrales, dado entre otros factores a la escasa identificación del personal docente con los programas creados.

En el caso del programa central denominado Investigación Extensiva se ha promovido la vinculación de la política de extensión con proyectos nacionales de desarrollo socioproductivo, el

³Los programas denominados: Fortalecimiento de la Función de Extensión, Investigación Extensiva, Tecnología de la Información y la Comunicación, Vinculación con el Sector Productivo de la región zuliana, Extensión Académica, Cátedras Libres, Cooperación con las Alcaldías de la Región Zulia, Desarrollo y Participación Social, Formación Permanente para la Capacitación, Adiestramiento y Habilitación Ocupacional (CCE, s/f).

coordinador del programa Elvis Portillo docente investigador de la Facultad de Agronomía lidera en el Estado Zulia el proyecto nacional “La Ruta del Chocolate: Producción y Mejoramiento del Cacao” en alianza con asociaciones civiles de productores, instituciones privadas y públicas entre las cuales se encuentra las Facultades de Arquitectura y Diseño e Ingeniería de LUZ. El proyecto se ha visto beneficiado por los aportes de la empresa petrolera Shell en el marco de la LOCTI, lo que para Portillo (2007) amplió el espacio de acción de dos a seis municipios.⁴

En síntesis, durante el período de estudio se observan esfuerzos institucionales por organizar y consolidar la función de extensión. A mediados de los noventa se impulsa la constitución del CCE como órgano coordinador de la política de extensión de la institución. En el período 2000-2004 se orientó hacia la promoción de políticas rectoras de extensión y la ejecución de proyectos integrales con las diversas facultades de LUZ. Finalmente, en el período 2004-2006 se crean los programa centrales de extensión y se sientan las bases para la aplicación de la política nacional de servicio comunitario.

4. CONCLUSIONES

La concepción institucional de extensión prevista en el reglamento de LUZ vigente se corresponde con la definición que se maneja en el presente estudio, basada en la interacción del conocimiento de los actores con miras a la detección y solución de necesidades. Sin embargo en el plano real, se manifiestan obstáculos administrativos, teórico-metodológicos, ideológicos; que restringen el concepto de extensión hacia la difusión de conocimientos de manera unidireccional sin la evaluación del impacto correspondiente como actividad retroalimentadora y creativa.

Si bien es cierto que se han formulado a lo largo del período de estudio ciertas iniciativas en la política de extensión de LUZ, generalmente la discontinuidad administrativa entre las gestiones y los escasos incentivos institucionales para promover la actividad, desestimulan la incorporación y permanencia del personal a los programas, proyectos o actividades de extensión.

A pesar de que en LUZ se realizan intentos por adecuar su política de extensión a los lineamientos establecidos por el Estado venezolano, persisten acciones institucionales que se encuentran al margen de estos lineamientos. Las experiencias existentes de vinculación del Estado con otros actores sociales se realizan más por iniciativas particulares de profesores extensionistas y su capacidad de gestión que por una política institucional.

⁴ Los primeros tres municipios son Municipios Colón, Rosario de Perijá y Francisco Javier Pulgar y luego se incorpora Machiques de Perijá, Sucre, Jesús María Semprum y Catatumbo.

Bibliografía

- (AN) Asamblea Nacional (2005). Ley Orgánica de Ciencia Tecnología e Innovación. Gaceta Oficial No. 38.242
- (CCE) Consejo Central de Extensión (s/f). Tríptico Informativo "Programas de la Coordinación Central de Extensión". Universidad del Zulia.
- Freire, Paulo (2004). **¿Extensión o comunicación? La concientización en el medio rural**. México. Siglo XXI Editores, pp. 109
- Hernández, Nelson (2008). Director del Consejo Central de Extensión (1996-2000). Entrevista realizada el 28.02.08
- Lanz, Rigoberto y Ferguson, Alex (2005). "La Reforma Universitaria en el contexto de la mundialización del conocimiento". Disponible en: <http://www.debatecultural.net/Observatorio/RigobertoLanz22.htm> (05.10.07)
- (ONCTI) Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (2008). Estadísticas. Disponible en: <http://www.oncti.gob.ve/#> (23.06.08)
- Parra, María Cristina (2002). Las políticas de ciencia y tecnología en Venezuela y su impacto en el sistema universitario. Disponible en: www.ocyt.org.co/esocite/ponencias_esocitepdf/1ven011.pdf (08.09.08)
- Portillo, Elvis (2007). Ruta del Chocolate se consolida en el Zulia. Disponible en: http://www.luz.edu.ve/noticias/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=1175 (12.06.08)
- Ramos, Cesar (2007). Secretario-Coordinador del Consejo Central de Extensión (2004-2008). Entrevista realizada el 24.10.07
- Rectorado (2000). **Plan de Desarrollo Estratégico**. Universidad del Zulia. Ediciones AstroData. Venezuela, pp 57.
- Serna-Alcántara, Juan (2007). "Misión social y modelos de extensión universitaria: del entusiasmo al desdén". **Revista Iberoamericana de Educación**. No. 43-3, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). México, pp 1-7.
- Vilas, Carlos (2001). "El Síndrome de Pantaleón. Política y administración en la reforma del Estado y la gestión de gobierno". **Revista de Ciencias Sociales**. Vol. II, No. 2. Venezuela, pp 173-198.